

Trabajo en sobretiempo

Resolución 65-2022/SUNAFIL-TFL-Primera Sala

ANTEDECENTES

En etapa inspectiva se constató que la empresa no realizaba los pagos a los trabajadores por realizar trabajo en sobretiempo, a pesar de que el registro de asistencia evidenciaba la marcación de tiempos antes de la hora de ingreso y luego de la hora de salida.



CRITERIO DEL TFL



Si el trabajador se encuentra en su centro de trabajo antes de la hora de ingreso y/o luego del horario de salida, se presume que el empleador ha dispuesto que el trabajador permanezca realizando horas extras; salvo que se pruebe lo contrario, de manera objetiva y razonable.

Si bien no existió una disposición expresa por parte del empleador para que la trabajadora afectada realice trabajo en sobretiempo, se puede verificar que, a través de las marcaciones de horario de ingreso y salida de la trabajadora, esta realizó trabajo fuera de su jornada diaria, de manera voluntaria y con autorización tácita del empleador.



**Cristina
Oviedo**

Socia
coa@prcp.com.pe

**Brian
Ávalos**

Socio
bar@prcp.com.pe

**Martín
Ruggiero**

Asociado Principal
mrg@prcp.com.pe